



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

628

Aprobación definitiva del Presupuesto general y plantilla de personal del Ayuntamiento de Es Mercadal para el ejercicio de 2024

Joan Manel Palliser Riudavets, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mercadal, hace público que no se han presentado reclamaciones y alegaciones al acuerdo de Pleno extraordinario de fecha 22 de Diciembre de 2023, de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y la plantilla de personal que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral i eventual, y que se considera aprobado definitivamente.

A continuación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales y de acuerdo con el artículo 20.1 de Real Decreto núm. 500/1990, de 20 de abril, se transcriben el resumen por capítulos que lo integran:

1.- PRESUPUESTO GENERAL

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN EUROS

I	Impuestos directos	5.129.000,00
II	Impuestos indirectos	247.750,00
III	Taxas y otros ingresos	4.322.560,00
IV	Transferencias corrientes	2.785.500,00
V	Ingresos patrimoniales	451.000,00
VII	Transferencias de capital	2.901.310,00
VIII	Activos financieros	20.000,00
IX	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	15.857.120,00

GASTOS

CAPITULO DENOMINACIÓN EUROS

I	Gastos de personal	3.142.710,00
II	Gastos de bienes corrientes	5.583.800,00
III	Gastos de financieros	19.000,00
IV	Transferencias corrientes	1.189.200,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	250.000,00
VI	Inversiones reales	5.650.310,00
VII	Transferencias de capital	2.100,00
VIII	Activos financieros	20.000,00
IX	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	15.857.120,00



2.- PLANTILLA PERSONAL

Denominación	Núm plazas	Grupo	Estado	Observaciones
A) Personal en règim administratiu				
Con habilitación nacional				
1.1 Secretaria	1	A1	1 vacante	
1.2 Intervención	1	A1	1 vacante	
1.3 Tesoreria	1	A1	1 vacante	
2. Escala Administración General				
2.1. Subescala Tècnica	1	A1	1 vacante	
2.2. Subescala de administrativos	1	C1		En excedència
2.3. Subescala de auxiliars	10	C2	2 vacante	1 reservada a persona con diiscapitat en la convocatòria
3. Escala de Administración Especial				
3.1. Subescala Tècnica				
3.1.1. Ingeniero industrial/de Caminos	1	A1	1 vacante	
3.1.2. Arquitecto	1	A1		
3.1.3. Arquitecto tècnico	2	A2		
3.1.4. Tècnico en Recursos Humanos	1	A2	1 vacante	
3.2. Subescala Administrativa				
3.2.1. Infomàtic	1	C1	1 vacante	
3.2. Subescala Personal de obras				
3.2.1. Oficial Brigada de obras	3	C2	1 vacante	
3.2.2. Operarios	3	AP		
3.3. Cos Policia Local				
3.3.1. Escala intermèdia	1	A2		
3.3.2. Escala bàsica oficial	3	C1		
3.3.3. Escala bàsica policias	12	C1	3 vacante	
3.3.4. Escala bàsica 2ª actividad	4	C1		
B) Personal eventual de libre designación				
1.- Cultura	1			

C) Personal en regimen laboral			
Puesto de trabajo	Plazas	Situación	Observaciones
1. Asesor jurídico	1		
2. Normalizador lingüístico	1	1 vacante	1/6 jornada
3. Servicios juventud – responsable PIJ	1	1 vacante	
4. Servicios sociales			
4.1. Trabajadora social	1		En excedència
4.2. Psicologa	1	1 vacante	
4.3. Educadora social	1	1 vacante	
4.4. Trabajadora familiar	2		
5. Cultura			
5.1. Arcjoeverp	1		
5.2. Auxililia de biblioteca	2	2 vacante	100 % jornada y 15/35 jornada
6. Brigada obres			
6.1. Oficial 1ª Electricista	1		





6.2. Oficial 1ª. Mantenimiento	1		
6.3. Operarios	2	1 vacante	

Lo cual se comunica porque se tome conocimiento y tenga los efectos que correspondan, haciendo saber que contra el mencionado acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo ante la Sala contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares o cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Firmado en la fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2024)

El alcalde
Joan Manel Palliser Riudavets

